



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CONVOCATORIA RECTIFICADA

LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, ABRE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE **AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR COMPLEMENTARIO (CURSO 2013/2014)**, CON EL OBJETO DE COLABORAR EN LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. **BASES:**

DESTINATARIOS/AS:

1.- Pueden solicitar estas ayudas todas las familias empadronadas en Ciudad Real, en las que algún miembro esté cursando estudios en centros de Ciudad Real, capital y Anejos, de enseñanzas regladas no universitarias y universitarias (2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, ESO, Educación Secundaria no obligatoria y Ciclos formativos de grado Medio y Superior, UNIVERSIDAD). También pueden solicitar estas ayudas aquellos estudiantes que estando empadronados en Ciudad Real, estudian fuera de la localidad por no existir estos estudios en el municipio.

2.- Se entregará una solicitud por unidad familiar, según el modelo adjunto. En ella se incluirán todos los miembros de la unidad familiar con especificación de los estudios que vayan a cursar en el año académico 2013/2014.

3.- Únicamente podrán acceder a estas ayudas aquellas familias EMPADRONADAS EN CIUDAD REAL (unidad familiar completa) y que aplicando el baremo que se adjunta a estas bases adquieran un mínimo de 2,20 puntos (puntuación que se obtendrá de sumar el número total de puntos y dividirlo entre el número de componentes de la unidad familiar). El hecho de alcanzar 2,20 puntos, no implica la concesión automática de la ayuda.

MODALIDADES Y CUANTÍAS MÁXIMAS:

4.- Se concederá una ayuda de 30 € por hijo/a y el máximo total para una familia no podrá superar los 150 €.

PLAZOS:

5.- El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde el día 10 al 16 de septiembre de 2013. Y se entregarán en la Concejalía de Educación y Universidad, de lunes a viernes: 08:30 h. – 14:30 h.

6.- La resolución provisional de las ayudas concedidas se hará pública en el tablón de anuncios de la Concejalía de Educación y Universidad, sita en C/ Juan Ramón Jiménez, nº 4; el viernes, día 20 de septiembre de 2013.

7.- El plazo de reclamaciones y subsanación de documentos será del 23 – 25 de septiembre de 2013. La resolución definitiva se hará pública el día 30 de septiembre de 2013.

8.- Las ayudas, en formato de vales para canjear en aquellas librerías y papelerías que hayan firmado el convenio con el Ayuntamiento, se entregarán a partir del día 3 de octubre de 2013.

9.- El plazo máximo para CANJEAR LOS VALES será el día 29 de noviembre de 2013. **NO ADMITIÉNDOSE NINGÚN VALE POSTERIOR A LA FECHA INDICADA Y QUEDANDO ANULADA LA AYUDA AUTOMÁTICAMENTE.**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

BAREMO Y DOCUMENTACIÓN:

. En el caso se que algún progenitor/a o tutor/a estuviere trabajando, la comisión de valoración podrá solicitar otra documentación complementaria.

| PUNTOS | CONCEPTO | DOCUMENTO ACREDITATIVO |
|---------|---------------------------------------|--|
| 00 | ---- | Fotocopia del DNI del padre y de la madre, o del alumno/a solicitante si es mayor de edad. |
| 01 | Hijos/as que están estudiando. | Certificado o informe del centro educativo que justifique que son alumnos/as de dicho centro durante el curso académico 2013/2014, o matrícula del curso. Un punto por cada hijo estudiando. |
| OBSERV. | Familia numerosa | Fotocopia del documento acreditativo de familia numerosa actualizado. 1 PUNTO-hasta 3 hijos/as; 2 PUNTOS- de 4 a 6 hijos/as, 3 PUNTOS- a partir de 7 hijos/as. |
| 01 | Desempleo madre | Fotocopia de la tarjeta de desempleo de la madre. |
| 01 | Desempleo padre | Fotocopia de la tarjeta de desempleo del padre. |
| 01 | Madre: no percibe ayuda. | Certificado de la oficina de desempleo expresando que NO es beneficiaria de algún tipo de ayuda. |
| 01 | Padre: no percibe ayuda. | Certificado de la oficina de desempleo expresando que NO es beneficiario de algún tipo de ayuda. |
| 01 | Nº de miembros de la unidad familiar. | Libro de familia. Un punto por cada miembro. |

En Ciudad Real, 09 de septiembre de 2013



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR COMPLEMENTARIO. CURSO 2013/2014

No cumplimentar los espacios en gris.

| | |
|------------------------|--------------|
| Nº de solicitud: _____ | Fecha: _____ |
|------------------------|--------------|

Nombre del padre, madre o tutores legales que realizará la retirada de los vales:

| | |
|-------|------------|
| _____ | DNI: _____ |
|-------|------------|

Dirección:

| |
|-------|
| _____ |
|-------|

Provincia:

Localidad:

Código Postal:

| | | |
|-------------|-------------|-------|
| Ciudad Real | Ciudad Real | _____ |
|-------------|-------------|-------|

Teléfonos:

| | | |
|-------------------|--------------|--------------|
| Particular: _____ | Móvil: _____ | Móvil: _____ |
|-------------------|--------------|--------------|

Datos de los Escolares/Estudiantes de la unidad familiar:

| Nombre y apellidos | Curso | Centro |
|--------------------|-------|--------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

El solicitante declara que todos los datos que quedan consignados en la presente solicitud son verdaderos, y permite a la Administración hacer consulta del empadronamiento de la unidad familiar.

Ciudad Real, a _____ de _____ de 2013

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Parentesco: _____

Parentesco: _____

RESGUARDO DE ENTREGA (que deberá presentar para retirar los vales)

(sello de la concejalía)

Nº _____ FECHA _____

Nombre: _____